



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

# PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Vigencia 2019 V.1

## Contenido

INTRODUCCIÓN ..... 3

AC 13 No. 37 – 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

1. MARCO CONCEPTUAL .....	3
2. MARCO LEGAL .....	6
3. OBJETIVO GENERAL .....	7
3.1. Objetivos específicos .....	7
4. ESTRATEGIA - EJES DE INTERVENCIÓN .....	8
4.1. Identificación de los peligros, evaluación, valoración los riesgos y determinar los controles operacionales. ....	8
4.2. Autocuidado y autogestión para la prevención de lesiones y enfermedades laborales. ....	8
4.3. Planes y estrategias para el mejoramiento de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo. ....	8
4.4. Cumplimiento técnico y legal vigente en materia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ....	9
5. CRONOGRAMA.....	9
6. INDICADORES .....	12
7. RECURSOS .....	13
8. PLAN GENERAL DE COMPRAS.....	13
9. RIESGOS ASOCIADOS.....	14



## INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador, los Servidores (as) y contratistas, en la aplicación de las medidas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, mediante la identificación, valoración y control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y el involucramiento de los Servidores (as) para un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos los que participan en la cadena de valor de una entidad.

Para su efecto la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)**, aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los servidores (as) y contratistas, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

### 1. MARCO CONCEPTUAL

El sistema de seguridad y salud en el trabajo cuenta con diferentes términos los cuales se enmarcan a continuación: <sup>1</sup>

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

---

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.positiva.gov.co/Servicios-Ciudadano/Lists/Glosario/AllItems.aspx>



**Actividad rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la entidad o actividad que la entidad ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

**Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la entidad o actividad que la entidad ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

**Accidente de trabajo:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

**Actos Inseguros o Sub-estándares:** Son las acciones u omisiones cometidas por las personas que, al violar normas o procedimientos de seguridad previamente establecidos, posibilitan que se produzcan accidentes de trabajo.

**Administradora de Riesgos Laborales – ARL:** Entidades que tienen como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que puedan ocurrir en el trabajo que desarrollan.

**Autorreporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el colaborador reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**Ausentismo:** Es la ausencia al trabajo de la persona que lo realiza, ya sea por enfermedad o por causas variadas y diferentes (sociales, familiares, administrativas, etc.). Dicho de otra forma, es la diferencia entre el tiempo 11 contratado y el tiempo trabajado (siempre y cuando este último sea inferior al primero), lo que es igual al tiempo perdido.

**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

**Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

**Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

**Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

**Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autoreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: **a)** Las características generales



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; **b)** Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; **c)** Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; **d)** La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

**Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de colaboradores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la entidad. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

**Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

**Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la entidad.



**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

**Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

**PARÁGRAFO 1.** En aplicación de lo establecido en el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.

**PARÁGRAFO 2.** Conforme al párrafo anterior se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

## 2. MARCO LEGAL

Las normas principales vigentes en el país relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, son las siguientes:

- **Ley 1562 de 2012:** "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional"
- **Ley 9 de 1979:** Código Sanitario, ley marco legal de Salud Ocupacional.
- **Resolución 2400 de 1979:** Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- **Resolución 2013 de 1986:** Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en lugares de trabajo. (Hoy Comités Paritarios de la Seguridad y la Salud en el Trabajo)



- **Resolución 1016 de 1989:** Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- **Resolución 652 de 2012:** Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1401 de 2007:** Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
- **Decreto Ley 1295 de 1994:** Se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
- **Decreto 1072 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, capítulo 6: Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Decreto 614 de 1984:** Se determina las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.
- **Decreto 2177 de 1989:** Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio 159 suscrito con la OIT, sobre readaptación profesional y el empleo de personas invalidas.
- **Resolución 2346 de 2007:** Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

### 3. OBJETIVO GENERAL

Formular y ejecutar los programas de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos, que contribuyan con la promoción de salud y la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales de todos los colaboradores de la Entidad.

#### 3.1. Objetivos específicos

1. Identificar continua y sistemáticamente los peligros, evaluar, valorar los riesgos y determinar los controles operacionales para su mitigación, en el marco de los programas de gestión de la SDM.
2. Adelantar acciones que promuevan el autocuidado y la autogestión para la prevención de lesiones y enfermedades en los colaboradores de la SDM.
3. Definir e implementar planes y estrategias que propendan por el mejoramiento de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo en la SDM.



4. Implementar las acciones para dar cumplimiento a la normatividad técnica y legal vigente en materia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

#### **4. ESTRATEGIA - EJES DE INTERVENCIÓN**

##### **4.1. Identificación de los peligros, evaluación, valoración los riesgos y determinar los controles operacionales.**

Dentro de este eje se pretenden actualizar las matrices de peligros en la cual se identifican los peligros asociados a las actividades que realiza la Secretaría Distrital de Movilidad, teniendo en cuenta los siguientes elementos: colaboradores, instalaciones, ambiente de trabajo, materiales, etc.

##### **Productos:**

- Matrices actualizadas de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

##### **4.2. Autocuidado y autogestión para la prevención de lesiones y enfermedades laborales.**

Este eje hace referencia a Identificar y evaluar de forma oportuna las condiciones de salud y trabajo con el fin de prevenir, controlar y mitigar los incidentes, accidentes y enfermedades laborales de los colaboradores de la Secretaría Distrital de Movilidad.

##### **Productos:**

- Diagnóstico de condiciones de salud elaborado por la IPS.
- Seguimiento a remisiones y/o restricciones por casos médicos por AT y EP.
- Diagnóstico para identificar las sustancias químicas que se utilizan en la SDM.

##### **4.3. Planes y estrategias para el mejoramiento de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.**

En este eje están inmersas todas las actividades de higiene y seguridad industrial que se desarrollan en la Secretaría Distrital de Movilidad.

##### **Productos:**

- Planes de emergencias actualizados de las sedes de la SDM.
- Conformación de brigadas de emergencias.
- Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos (Musculo-esquelético, Cardiovascular, Respiratorio, Visual y Riesgo Psicosocial).
- Informe de simulacro de evacuación.
- Informe con resultados de inspecciones de seguridad en las diferentes sedes de la SDM.
- Programa de Salud Mental.
- Campañas de sensibilización a todos los colaboradores de la SDM.





#### 4.4. Cumplimiento técnico y legal vigente en materia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

En este eje se establecen diferentes actividades tendientes a dar cumplimiento con la normatividad colombiana en tema de SST, la transición documental al SG-SST para la SDM. (Documentos requeridos por el Decreto 1072) y así mismo realizar el seguimiento al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Convivencia Laboral, Comité de Seguridad Vial y Comité Operativo de Emergencias.

#### Productos:

- Matriz de requisitos Legales.
- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias Psicoactivas.
- Plan de trabajo para cada uno de los comités establecidos por SST.
- Informe de gestión en cuanto al desarrollo del SG-SST.

### 5. CRONOGRAMA

Con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece el siguiente cronograma para el periodo 2019. Estas actividades son lideradas desde la Subsecretaria de Gestión Corporativa por la Subdirección Administrativa y son desarrolladas por los profesionales del área y el personal designado por la ARL – Positiva.

NÚMERO	ACTIVIDADES PRIMARIAS	ACTIVIDADES SECUNDARIAS - PRODUCTOS	FECHA ESTIMADA DE EJECUCIÓN
1	Realizar la actualización oportuna de las matrices de peligros de la SDM.	Actualización de Matrices de Peligros para la SDM.	dic-19
2	Identificar y evaluar de forma oportuna las condiciones de salud y trabajo con el fin de prevenir, controlar y mitigar los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.	Remisión de los funcionarios de planta (Carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales, temporales y transitorios) de la SDM, según corresponda, para realizar los Exámenes de ingreso, periódicos, egreso y Exámenes de pos-incapacidad mayor a 30 días.	dic-19
		Remisión de los funcionarios de planta (Carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales, temporales y transitorios) de la SDM, de acuerdo a las solicitudes de la EPS.	dic-19
		Revisión de Diagnostico de condiciones de salud elaborado por la IPS.	dic-19
		Seguimiento a remisiones y/o restricciones por casos médicos por AT y EP	dic-19
		Documentar el procedimiento para la investigación de las enfermedades laborales presentadas en la SDM.	dic-19
3	Actualizar las fichas técnicas y de seguridad de las sustancias químicas usadas en la SDM.	Mantener actualizadas las fichas técnicas de las sustancias químicas que se utilizan en la SDM.	dic-19
4	Mantener actualizados los Planes de Emergencias y Contingencias de las diferentes sedes de la SDM	Revisión y actualización de los planes de emergencias de las sedes de la SDM.(debe incluir análisis de vulnerabilidad y amenazas)	sep-19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NÚMERO	ACTIVIDADES PRIMARIAS	ACTIVIDADES SECUNDARIAS - PRODUCTOS	FECHA ESTIMADA DE EJECUCIÓN
5	Realizar la divulgación de los Planes de emergencia y contingencias a los colaboradores de la SDM en sus respectivas sedes.	Socialización de Planes de Emergencia a todos los colaboradores de la SDM.	dic-19
6	Conformar un grupo de apoyo institucional en actividades de promoción de la salud, prevención y control de factores de riesgo causantes de enfermedades, accidentes y situaciones de emergencias que puedan atentar contra la integridad y el bienestar integral de las personas que prestan sus servicios en la SDM.	Conformación y capacitación a la Brigada de Emergencias de la SDM.	nov-19
7	Evaluar la efectividad en la ejecución de las funciones de cada uno de los miembros de la estructura Organizacional de emergencias (COE, Brigadistas, Guías de avance y cierre, Coordinador de emergencias).	Simulacro de evacuación.	nov-19
8	Ejecutar actividades de promoción y prevención de los SVE para el control de riesgo de los colaboradores expuestos de la SDM.	Ejecutar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos (Musculo-esquelético, Cardiovascular, Respiratorio, Visual y Riesgo Psicosocial).	dic-19
9	Implementar el Programa de Salud Mental para la SDM	Documentación y ejecución de las actividades relacionadas con el Programa.	dic-19
10	Riesgo Psicosocial	Documentar plan de intervención Riesgo Psicosocial de la SDM.	abr-19
11	Realizar la identificación oportuna de factores de riesgo que pueden afectar seriamente a los colaboradores, las instalaciones y los procesos de la SDM.  Realizar el seguimiento a la implementación de los controles de manera que disminuyan las condiciones inseguras generadoras de lesiones a los colaboradores, daños a la propiedad, el proceso o el ambiente de la SDM.	Inspección de uso y estado de los elementos de protección personal.	dic-19
		Inspección de extintores	dic-19
		Inspección de botiquines	dic-19
		Inspecciones locativas y de seguridad en las diferentes sedes de la SDM.	dic-19
		Inspección a normas de bioseguridad (puntos de primeros auxilios).	nov-19
12	Realizar sensibilización de los factores de riesgo de tipo público a los que se encuentren expuestos los colaboradores de la entidad	Campañas de sensibilización a todos los colaboradores de la SDM.	dic-19
13	Revisar la normativa legal vigente aplicable al SG-SST.	Actualización de la Matriz de requisitos Legales	nov-19
14	Proyectar y actualizar la documentación del SG-SST a los exigidos por el Dec. 1072 de 2015 y en la Resolución 1111 de 2017.	Transición documental al SG-SST para la SDM. (Documentos requeridos por el Dec. 1072).	dic-19
15	Actualizar la política de acuerdo a los requisitos legales aplicables al SG-SST y a los lineamientos fijados dentro de la entidad	Revisión de la política de SST.	abr-19
16	Actualizar los objetivos para que se encuentren alineados con la política del SG-SST	Revisión de los objetivos de SST.	abr-19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NÚMERO	ACTIVIDADES PRIMARIAS	ACTIVIDADES SECUNDARIAS - PRODUCTOS	FECHA ESTIMADA DE EJECUCIÓN
17	Actualizar la política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias Psicoactivas. De acuerdo a los requisitos legales aplicables al SG-SST y a los lineamientos fijados dentro de la entidad	Revisión de la política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias Psicoactivas.	abr-19
18	Documentar los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Actualización de indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	dic-19
19	Realizar el seguimiento a las actividades desarrolladas desde el COPASST en el marco del SG-SST	Reunión mensual del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	dic-19
		Investigación de accidentes e incidentes de trabajo ocurridos a los colaboradores de la entidad	dic-19
		Documentar Plan de Capacitación y entrenamiento	feb-19
20	Realizar el seguimiento a las actividades desarrolladas desde el Comité de Convivencia Laboral en el marco del SG-SST	Reunión mensual del Comité de Convivencia Laboral	dic-19
		Investigación de casos especiales reportados al comité	dic-19
		Documentar Plan de Capacitación y entrenamiento	feb-19
21	Realizar el seguimiento a las actividades desarrolladas desde el Comité de Emergencias en el marco del SG-SST.	Reunión trimestral del Comité de Comité de Emergencias	dic-19
		Documentar Plan de Capacitación y entrenamiento.	feb-19
22	Realizar el seguimiento a las actividades desarrolladas desde el Comité de Seguridad Vial - PESV.	Reunión trimestral del Comité de Seguridad Vial - PESV.	dic-19
		Documentar Plan de Capacitación y entrenamiento	feb-19
23	Dar a conocer a todos los actores involucrados en el SG-SST mediante un informe de gestión las acciones ejecutadas en el sistema.	Informe de gestión en cuanto al desarrollo del SG-SST	dic-19



## 6. INDICADORES

A continuación, se presenta el indicador de seguimiento general del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

No	Tipo de Indicador			Definición	Metodo de Calculo	Interpretación	Meta	Rango del Resultado			Fuente para Calculo	Periodicidad	Responsable	Personas que deben conocer el resultado
	ESTRUCTURA	PROCESO	RESULTADO					<90%	>=90%					
2	2.2.4.6.20	2.2.4.6.21-2	2.2.4.6.22-3 2.2.4.6.22-8 Resolución 1111 de 201	Planeación y Procentaje de Ejecución del plan de trabajo anual del SG-SST	$\frac{\text{Actividades ejecutadas en el periodo}}{\text{Actividades planeadas en el periodo}} \times 100$	Porcentaje de actividades ejecutadas del plan de trabajo anual del SG-SST	90%	85%	<90%	>=90%	Plan de Trabajo anual de SST	Mensual	Profesional Especialista SG SST	Subsecretaria de Gestión Corporativa Director(a) de Talento Humano COPASST



## 7. RECURSOS

La fuente de financiación del presente plan está contemplada, por una parte, por gastos de funcionamiento rubro 3-1-2-02-12 Salud Ocupacional y por otra parte los recursos de reinversión los cuales son aportado por la ARL – Positiva.

Adicionalmente, en el proyecto de inversión 6094 “*Fortalecimiento Institucional*” se tiene programados recursos para implementación de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional durante la vigencia.

## 8. PLAN GENERAL DE COMPRAS

Para la vigencia 2019, se han programado los siguientes procesos de contratación en el Plan Anual de Adquisiciones, los cuales tienen como objetivo contribuir en el desarrollo del presente plan.

LÍNEA PAA	PROYECTO	FUENTE	OBJETO	META	VALOR
FSGC-31	3-1-2-02-02-08-0000-00-SALUD OCUPACIONAL	01- RECURSOS DEL DISTRITO 12- OTROS DISTRITO	CONTRATAR LAS EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	N.A. Funcionamiento	34.694.000
FSGC-32	3-1-2-02-02-08-0000-00-SALUD OCUPACIONAL	01- RECURSOS DEL DISTRITO 12- OTROS DISTRITO	ADQUIRIR LOS EQUIPOS PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	N.A. Funcionamiento	16.125.000
FSGC-33	3-1-2-02-02-08-0000-00-SALUD OCUPACIONAL	01- RECURSOS DEL DISTRITO 12- OTROS DISTRITO	PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO, RECARGA E INSTALACIÓN DE LOS EXTINTORES Y GABINETES CONTRA INCENDIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	N.A. Funcionamiento	11.073.000
FSGC-45	3-1-2-02-02-08-0000-00-SALUD OCUPACIONAL	01- RECURSOS DEL DISTRITO 12- OTROS DISTRITO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ERGONOMÍA PARA LA SDM	N.A. Funcionamiento	22.473.000
FSGC-46	3-1-2-02-02-08-0000-00-SALUD OCUPACIONAL	01- RECURSOS DEL DISTRITO 12- OTROS DISTRITO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SDM	N.A. Funcionamiento	1.673.000
SGC-62	3-3-1-15-07-43-6094-190	120- DERECHOS DE TRÁNSITO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ASOCIADOS AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y APOYO EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN	50- Implementar el 100% de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional.	44.172.000



LÍNEA PAA	PROYECTO	FUENTE	OBJETO	META	VALOR
			QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE.		
SGC-72	3-3-1-15-07-43-6094-190	120- DERECHOS DE TRÁNSITO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y SOPORTE A LOS PUNTOS DE ATENCIÓN UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, DEFINIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	50- Implementar el 100% de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional.	30.564.000
SGC-80	3-3-1-15-07-43-6094-190		PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y SOPORTE A LOS PUNTOS DE ATENCIÓN UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, DEFINIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	50- Implementar el 100% de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional.	30.564.000

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones 2019

## 9. RIESGOS ASOCIADOS

La Secretaría Distrital de Movilidad viene adelantando acciones encaminadas a identificar los potenciales riesgos de gestión y de corrupción a través de la Gestión del Riesgo.

Teniendo en cuenta que la Administración de Riesgos es una herramienta de gestión, que le permite a la Entidad establecer un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos, se adopta una metodología que sirva como estrategia para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la toma de decisiones.

Dicha metodología es suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, e implementada en la Secretaría Distrital de Movilidad para el desarrollo de los diferentes aspectos referentes a la gestión de riesgos.

Para los riesgos de corrupción, la Administración de riesgos se realiza según lo establecido en el procedimiento para el manejo de riesgos de corrupción, conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

La entidad a través de la apropiación de la Alta Dirección, con el liderazgo de su Representante Legal y la participación activa de su Equipo Operativo, se compromete a garantizar la implementación, seguimiento y control de la Gestión de Riesgos en la Secretaría Distrital de Movilidad<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Política de Administración del Riesgo Versión No.1



MAPA DE RIESGOS – IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		ANÁLISIS DEL RIESGO RESIDUAL			
CAUSA(S) RAÍZ	EVENTO POTENCIAL	CONTROLES EXISTENTES Y TIPO <a href="#">(Una vez identificados, trasládelos a la hoja de evaluación y realice el análisis)</a>	PROCESO(S) QUE ESTABLECE(N) EL CONTROL	PROBABILIDAD	IMPACTO
<p>1: Carencia de un diagnóstico adecuado de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.</p> <p>2: No contar con personal idóneo para el diseño e implementación del Programa de SST.</p> <p>3: Ausencia de recursos económicos, físicos y tecnológicos para la ejecución del Programa</p> <p>4: Falta de liderazgo de la Alta Dirección</p>	<p>17. <b>Contar con un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo inadecuado para las características y condiciones del entorno laboral institucional.</b></p>	<p>1. Aplicación de los lineamientos establecidos en la Resolución 1111 de 2017 (Preventivo).</p> <p>2. Designación de personal calificado y avalado en Seguridad y Salud en el Trabajo (Preventivo).</p> <p>3. Elaboración del Anteproyecto de presupuesto acorde con las necesidades de recursos humanos, tecnológicos y físicos para el S&amp;SO (preventivo).</p> <p>4. Formulación y seguimiento a los acuerdos de gestión que contienen las acciones para la implementación del S&amp;SO(Preventivo).</p> <p>5. Implementación del Procedimiento PA02-PR07 (Preventivo).</p> <p>6. Aplicación de la Resolución 1401 de 2007 (Preventivo).</p> <p>7. Verificación de la ARL con la suscripción del acta de inicio (Preventivo)</p> <p>8. Aplicación del procedimiento PA02-03 para funcionarios (Detectivo).</p>	<p>Control 1: Gestión Talento Humano</p> <p>2: Gestión Talento Humano</p> <p>3: Dirección Estratégico</p> <p>4: Gestión Talento Humano</p> <p>5: Gestión Talento Humano</p> <p>6: Gestión Talento Humano</p> <p>7: Gestión Legal y Contractual</p> <p>8: Gestión Talento Humano</p>	RARA VEZ	MENOR

Es importante anotar que la implementación del presente plan hace parte de las acciones identificadas para la mitigación del riesgo potencial No.17 “*Contar con un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo inadecuado para las características y condiciones del entorno laboral institucional*”, de allí su importancia en términos estratégicos como de gestión.